

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2022

Doctor

GIOVANNI HUMBERTO LEGRO MACHADO

JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA

Ciudad

**Ref.: SOLICITUD CORRECCIÓN DE PROVIDENCIA o
RECURSO DE REPOSICIÓN**

**Proceso: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
Proceso No.2022-151
Convocante: Luis Enrique Torres
Convocada: Superintendencia de Sociedades**

Respetado doctor Giovanni Humberto:

En atención a la providencia proferida por su Despacho el pasado 18 de agosto de 2022 y el cual se encuentra en Notificación por Estado el día de hoy 19 de agosto, mediante el cual **“RESUELVE:**

PRIMERO: AVOCAR conocimiento únicamente de la conciliación extrajudicial correspondiente a ANA MARÍA CUERVO GASCA, conforme con lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: Ordenar a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá que someta a reparto de manera individual las conciliaciones extrajudiciales para los casos restantes entre los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá que integran la sección segunda...”

A través del presente, solicito se corrija el error en el pronunciamiento de la citada providencia, revocando el pronunciamiento o en su defecto se conceda el recurso de reposición conforme lo siguiente:

1. El proceso conjunto de 64 convocantes contra la Superintendencia de Sociedades, inicialmente fue asignado al Despacho 28 Administrativo con el número de proceso 2021-275, Despacho que ordenó el desglose de todos los convocantes, sometiendo a nuevo reparto cada uno de los convocantes.
2. Conforme la disposición del Juzgado 28 Administrativo, a su Despacho le fue **asignado únicamente** el convocante Luis Enrique Torres, a quien le asignó la Oficina de Apoyo el número de proceso 2022-151.
3. La providencia proferida por el Juzgado 28 Administrativo es bastante clara al indicar el desglose de cada uno de los convocantes, razón por la cual no es procedente que su Despacho ordene un nuevo desglose, de lo ya desglosado desde el mes de mayo.

4. A la fecha, de los 64 convocantes desglosados y asignados a diferentes despachos, **ya se han emitido 36 pronunciamientos**.
5. Para el caso en particular, el proceso 2022-151 de conocimiento de su Despacho, **competes únicamente pronunciarse sobre el convocante Luis Enrique Torres, y NO** sobre la señora Ana María Cuervo Gaasca, quien fue asignada desde el mes de mayo al Despacho 49 Administrativo bajo el número 2022-144, y sobre el cual **ya ha habido requerimientos respondidos por el suscrito y la Superintendencia de Sociedades**; imposibilitando a su Despacho en estudiar un proceso que ya se encuentra en otro Despacho, por los mismos hechos y pretensiones.

En conclusión, conforme lo indicado en el presente memorial, solicito categóricamente se **revoque por improcedente la providencia** proferida el 18 de agosto de 2022, en el proceso 2022-151, y en consecuencia se estudie el proceso con el respectivo convocante Luis Enrique Torres. Aclarando que el proceso fue asignado a su Despacho desde el mes de mayo.

Respetuosamente,



JORGE ANDRES LUGO ESPINOZA

C.C.1.019.011.260 de Bogotá D.C.

T.P. 202.390 del C.S de la J.

jlugoe@gmail.com o alejamedina221@hotmail.com

Anexo: Acta de reparto Ana María Cuervo Gasca



NUMERO DE RADICACIÓN

110013342049202200144 00

CORPORACION	GRUP	APROB CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALE	
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE BO	CD. DESP	SECUENCIA:	FECHA DE REPARTO
REPARTIDO AL DESPACHO	105	10883	6/05/2022 10:03:52a. m.

JUZGADO 49 ADMINISTRATIVO SEC SEGUNDA ORAL BOGOTA

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	PARTE	🕒👁️🌟
52818931	ANA MARIA CUERVO GASCA		01	🔄⬆️🏠
1019011260	JORGE ANDRES LUGO ESPINOZA		03	🔄⬆️🏠

OBSERVACIONES: APROB CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES
SE RECIBE POR CORREO 05/05/2022
REMITE DEMANDA ESCINDIDA JDO 28 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA EXP 2021-00275

DESKTOP-DEG1EA9

CUADERNOS: 1 0
FOLIOS: EXPEDIENTE DIGITAL

③ ② ③ ① ⑨ ⑤ ②

ታላቁ ስራው በጥሩ ሁኔታ ይፈጸማል

EMPLEADO
lbeltranv
Lina Marcela Beltran